



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Diagnostico de Fragilidad de las Cabeceras de Cuencas Prioritarias de la Provincia de Alto Amazonas (rio Parapapura, quebrada Zapote, rio Zapote y rio Juracyacu), Departamento de Loreto”

1. Antecedentes.

La Ley de Recursos Hídricos, dada por Ley N° 29338, establece el principio de valoración del agua y de su gestión integrada, y afirma que el agua tiene valor sociocultural, económico y ambiental, debiendo basarse su uso en la gestión integrada y el equilibrio entre estos valores. La misma ley resalta que el agua es parte integrante de los ecosistemas y renovable a través del ciclo hidrológico.

Las cabeceras de las cuencas hidrográficas del Departamento de Loreto, han demostrado ejercer un rol muy importante para el mantenimiento del ciclo del agua y de los nutrientes, el desarrollo de las actividades económicas de las poblaciones amazónicas, el abastecimiento directo para el uso primario y poblacional del agua, el transporte, la agricultura en suelos aluviales, la pesquería, entre otros.

El agua en la amazonia viene sufriendo desbalances hídricos continuos, con ello poniendo en peligro la existencia misma de los bosques y los servicios ambientales que prestan, tal como la producción de oxígeno, la fijación de dióxido de carbono y el papel que tienen como hábitat de especies animales y vegetales; así como se pone en peligro la persistencia de procesos ecológicos y evolutivos, que gobiernan el desarrollo y existencia de una mega diversidad.

La fragilidad de una cuenca como ecosistema, de manera general, se considera como la capacidad intrínseca de la unidad territorial a enfrentar agentes de cambio, basado en la fortaleza propia de los componentes y en la capacidad y velocidad de regeneración del medio y está determinada por la correlación entre la sensibilidad conjunta de los componentes naturales, principalmente la relación pendiente-suelo-vegetación. La obtención de este índice será de gran utilidad, en el ordenamiento territorial, al posibilitar el análisis del modelo de conservación las áreas en las cuales los procesos antrópicos puedan tener carácter irreversible.

La evaluación preliminar efectuada para la cuenca alta del Río Parapapura-Alto Amazonas, nos revela que tiene un progresivo proceso de deforestación, erosión y de carga de sedimentos de los cursos de agua, que produce efectos negativos, sobre la fragilidad de la cuenca alta, que afectan a la agricultura, a la generación de la energía eléctrica, y a la producción de agua potable en la cuenca media y baja; por otro lado, se verifica que no se cuenta con estudios que permitan obtener la información precisa sobre la cobertura vegetal, erosión y sedimentación, para proponer medidas que permitan atenuar el proceso de erosión y transporte de sedimentos y riegos.

2. Justificación

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dada por Ley N° 27867, en su artículo 9º señala como competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales el aprobar su organización interna y su presupuesto (literal a), así como promover y regular actividades y/o servicios en materia de pesquería, turismo y medio ambiente (literal g); igualmente, en su artículo 10º establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales de normar sobre los



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

asuntos y materias de su responsabilidad (literal m), y promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad (literal n), en su artículo 53°, establece como una de las funciones de los Gobiernos Regionales, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, el planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional, en armonía con las políticas y normas de la materia;

La Ordenanza Regional Nº 020-2009-GRL-CR, declara de interes publico la conservación y protección de las cabeceras de cuencas hidrográficas prioritarias de Loreto, asimismo en su artículo 4° encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente- GRRNNYGMA la implementación de menciona norma regional. El 08 de abril del 2013 se aprueba la Ordenanza Regional 005-2013-GRL-CR, que en el artículo octavo encargar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el desarrollo de un diagnóstico de la fragilidad de las cabeceras de cuenca hidrográficas prioritarias, especialmente de aquellas que proveen del recurso hídrico a las principales ciudades, como insumo técnico para implementar directivas que regulen el desarrollo de las actividades que pudieran afectar su conservación, por ello la necesidad de realizar el Diagnostico de Fragilidad de las Cabeceras de Cuencas Prioritarias de la Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto”.

3. Objetivo General

3.1. Determinar el nivel fragilidad de las Cabeceras de Cuencas Prioritarias de la Provincia de Alto Amazonas (rio Paranapura, quebrada Zapote, rio Zapote y rio Juracyacu), Departamento de Loreto.

Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico estructuro-funcional de las cabeceras de cuencas prioritarias del rio Paranapura, quebrada Zapote, rio Zapote y rio Juracyacu.
- Identificar el Impacto de las actividades antrópicas en las cabeceras de cuencas objeto de estudio; así como también describir las actividades compatibles e incompatibles presentes en estas.
- Proponer herramientas de manejo en las cabeceras de cuencas objeto de estudio.
- Elaborar una matriz de priorización para la conservación y protección de las cabeceras de cuencas objeto de estudio.

4. Perfil Del Cargo

4.1. Formación Académica

- Empresa o grupo de profesionales en Ciencias biológicas, forestales, ambientales o afines.
- Estudios superiores con conocimiento en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

4.2. Experiencia General

- Experiencia profesional mínima de 05 años en el sector público, o privado laborando en entidades relacionadas con la gestión de recursos hídricos y en procesos de zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial.
-



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

4.3. Experiencia Específica

- Experiencia profesional mínima de 03 años en el sector público, o privado en gestión de recursos hídricos.
- Amplio conocimiento de la realidad amazónica, en especial de la Provincia de Alto Amazonas.
- Alta capacidad de análisis e interpretación de datos.
- Capacidad para trabajar en un proceso dinámico y participativo con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas y poblaciones locales en general;

4.4. Adicionales

- Conocimiento de la nueva ley de Recursos Hídricos N° 29338 y su reglamento y otras directivas vigentes.
- Con conocimiento y manejo de Software (Word, Excel, Power Point, SIG, y otros programas a fines).
- Con disponibilidad para viajar a las zonas de estudio.

5. Características Del Servicio Solicitado

Elaboración de un documento sobre la fragilidad de las cabeceras de cuencas del río Paranapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu, en base a la información recabada, la verificación de campo y a la toma de nueva información en forma directa por los especialistas a nivel semidetallado.

Actividades a ejecutar

5.1. Presentación de un Plan de trabajo, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Proponer la metodología a ser utilizada (criterios para determinar los niveles de fragilidad).
- Proponer el cronograma de actividades.
- Descripción de las actividades a ejecutar (trabajos de gabinete y de campo).
- Relación del personal participante.
- Formatos de entrevistas, encuestas y otros con enfoque de género (de ser necesarios) **y especial consideración para poblaciones indígenas (idioma).**

5.2. Realizar un diagnóstico estructuro-funcional de la cabecera de cuenca del río Paranapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu, que permita determinar el nivel de fragilidad y de protección a aplicar en estas:

- Sistematizar información de climatología y ecología (deberá incluir ecosistemas frágiles y procesos ecológicos y evolutivos), hidrografía e hidrobiología, geología, geomorfología, suelos y capacidad de uso mayor y cobertura vegetal.
 - Evaluar los planos a nivel general sobre zonificación y riesgos geológicos, elaborados por el INRENA, Gorel e INGEMMET
 - Evaluar la función Estabilidad – Inestabilidad, del tipo de relieve.
-



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Evaluar físicamente la función Erodabilidad de los diferentes tipos de suelo y la carga de sedimentos de principales cursos superficiales.
 - Evaluar los servicios ambientales que brindan las cabeceras de cuencas.
- 5.3. Identificar el impacto de las actividades antrópicas en las cabeceras de cuencas del río Paranapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu, así como también describir las actividades compatibles e incompatibles presentes en estas.
- Sistematizar y evaluar la información de tenencia de tierras, presión a los ecosistemas, población urbana, rural e indígena, población económicamente activa, producción agrícola, producción pecuaria, producción minera, producción acuícola, irrigación, energía eléctrica y agua potable entre otros que se requiera en el proceso.
 - Evaluar deforestación y degradación de bosque y suelos.
 - Identificar y ponderar las actividades antrópicas compatibles e incompatibles que afectan a los ecosistemas de las cabeceras de cuencas objeto de estudio.
- 5.4. Proponer herramientas de manejo y/o recuperación en las cabeceras de cuencas del río Paranapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.
- Elaborar una matriz de priorización para la conservación o protección de la cabecera de cuenca.
 - Plantear medidas para atenuar los efectos negativos de la pérdida de cobertura vegetal, erosión, sedimentos entre otros a priorizar de ser necesario.

Contenido Informe Final

El informe final deberá contener como mínimo la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo.
 2. Introducción
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Objetivos
 - 2.3. Ubicación y acceso
 3. Estudio Básicos
 - 3.1. Descripción General de la Cuenca y del Curso Principal de la Fuente Natural
 - 3.2. Variables
 - Variables Físicas
 - Variables Socioeconomicos
 - 3.3 Niveles De Fragilidad
 - 3.4 Diversidad Biológica Y Cultural
 - 3.5 Disponibilidad Hídrica
 4. Metodología.
 5. Resultados
 6. Conclusiones y recomendaciones
 7. Bibliografía
 8. Anexos.
 9. Cuadros gráficos, diagramas
-



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Información hidrometeorológica e hidrométrica completada y sintética
- Mapas temáticos de cada unidad hidrográfica
- Mapa Base de la Cuenca
- Mapa Ecológico, hidrográfico y clasificación de ríos
- Mapa de Estaciones hidrométricas y pluviométricas
- Otros requeridos en el proceso

Todos los productos deben ser entregados en 01 copia original y 01 versión en digital (CD membretado), así como toda la información cartográfica presentada en los informes será entregada en formato digital compatible con ArcGis. Contenido mínimo sujeto a cambios.

6. Productos Entregables.

6.1. 01 Documento: Diagnóstico del nivel de fragilidad de las cabeceras de cuencas del río Parapapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.

6.2. 01 Documento: Propuesta de herramientas de recuperación y matriz de priorización para la conservación o protección la cabecera de cuenca del río Parapapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu.

7. Cronograma De Entrega De Productos

Producto	Descripción	Fecha Máx. de entrega	% del pago de Honorarios
01	01 Plan de trabajo detallado.	A los 10 días de firmado el contrato	20%
02	01 Documento: Diagnóstico del nivel de fragilidad de las cabeceras de cuencas del río Parapapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.	A los 60 días de firmado el contrato	40%
03	01 Documento: Propuesta de herramientas de recuperación y matriz de priorización para la conservación o protección de las cabeceras de cuencas del río Parapapura, quebrada Zapote, río Zapote y río Juracyacu.	A los 90 días de firmado el contrato	40%

8. Modalidad De Contratación



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Se firmará un contrato por los productos esperados de la consultoría. La cancelación de cada producto será previa aprobación de éste por parte del responsable de la supervisión de la presente consultoría y de la Gerencia de RRNN y GMA.
- La modalidad del contrato será bajo los términos de contratación de consultoría externa, NCI será responsable del pago bajo amparo del convenio suscrito entre NCI y el Gorel.

9. Vigencia De Contrato

- El periodo de ejecución de la presente actividad tendrá una duración de 90 días calendarios a partir de la firma de contrato

10. Supervisión

- La Supervisión y coordinación del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto y NCI.

11. Convocatoria

Los interesados por favor enviar su curriculum vitae no documentado, propuesta técnica y económica a ppereyra@regionloreto.gob.pe, perezforestal@gmail.com y jmontoyaisern@gmail.com.

- Recepción de curriculum vitae no documentado,
Propuesta técnica y económica 10 al 16 de marzo
- Revisión y evaluación de curriculum vitae, Propuesta
Técnica y económica 17 al 21 de marzo
- Entrevista personal (solo a seleccionados) 24 al 28 de marzo

12. Forma de Pago

- La forma de pago será en tres armadas previa conformidad del servicio realizado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

13. Lugar De Prestación De Los Servicios

- Los servicios se desarrollarán en el ámbito de la provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.
-